Asunción, **25** de **abril** de 2023.-

ICEO N° 016/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC PRIORITARIO N° 18/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – AD REFERÉNDUM" ID 422.364***

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°12 de fecha 14 de febrero de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el **Abg. Mirko Duré Rolón**, Director General Interino – Dirección General de Administración y Finanzas; la **Dra. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera, la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Arístides Aguilar Solís** y el **Sr. Antonio Iris Fernández**, Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2; y del área del ámbito solicitante: la **Arq. Carolina Ruffinelli**, Directora – Dirección de Infraestructura Física (Director – Ámbito Solicitante); el **Ing. Edgar Pezoa,** Jefe de Departamento – Departamento de Mantenimiento Técnico; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC PRIORITARIO N° 18/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – AD REFERÉNDUM" ID 422.364.-** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **del LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC PRIORITARIO N° 18/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – AD REFERÉNDUM" ID 422.364.-**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 23** del 21/02/2023, cuyo PAC fue programado según se detalla

- → Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- → Monto Global Estimado: **₲ 1.400.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos millones).-**
- → Monto Estimado: **₲ 1.400.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos millones).-**
- → Modalidad: **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto por montos** conforme al siguiente detalle: Monto Mínimo: ₲ 700.000.000 (guaraníes setecientos millones) y Monto Máximo: ₲. 1.400.000.000 (guaraníes un mil cuatrocientos millones).-
- → Vigencia: **24 (veinticuatro) meses.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 23/03/2023 a las 08:20 hs. hasta las 08:20 hs. del 24/03/2023.-
- ✓ Etapa Competitiva: 24/03/2023 a las 08:30hs.-

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 3010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 28/03/2023 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 28/03/2023 a las 09:30 hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMINETO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN GS.	
1	RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ	2088958-5	920.000.000	SI	SI	SI	LA MERIDIONAL PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS	23/03/2023	30/08/2023	160 DÍAS	42.000.000	rgelevadoresmjt2021@hotmail.com
2	TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA	5665699-8	940.000.000	SI	SI	SI	LA MERIDIONAL PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS	23/03/2023	30/08/2023	160 DÍAS	42.000.000	travepar@gmail.com
3	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	80004682-0	1.099.865.042	SI	SI	SI	ASEPASA SEGUROS	23/03/2023	23/09/2023	184 DÍAS	42.000.000	holler@holler.com.py
4	TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.	80025240-3	919.000.000	SI	SI	SI	FENIX SEGUROS	23/03/2023	09/09/2023	170 DÍAS	42.000.000	cynthia.mendez@tkelevatir.com

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que: a) El correo electrónico declarado por el oferente RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ en su formulario de oferta es: rgelevadores@gmail.com, y, La vigencia en días de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 161 días según la póliza N° 1508000083; b) La vigencia en días de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta del oferente TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA es de 161 días según la póliza N° 1508000082; c) La vigencia en días de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta del oferente HOLLER INGENIERÍA S.R.L. es de 185 días según la póliza N° 1508020299; y d) La vigencia en días de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta del oferente TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L. es de 171 días según la póliza N° 1508005708.-

b) Observaciones

1) **RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ:** Presenta un original de la oferta con 21 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los 2019, 2020, 2021, firmado por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiente, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Subsecretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py); Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años 2020, 2021 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 106 para el año 2019, y Formulario 501 para los años 2020, 2021 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 104 del año 2019, Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC para los años 2021, 2021; Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021; Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMINETO DE ASCENSORES Y/O ESCALERAS MECÁNICAS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Autorización expedida por el fabricante de ser representantes, distribuidores y sub-

distribuidores de los productos ofrecidos; Listado de profesionales y/o técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados: 1 (un) ingeniero y 2 (dos) técnicos especializados en las marcas de los ascensores y escaleras a ser reparados; Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Declaración jurada de disponer en stock repuestos originales y personal técnico calificado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas, al momento de ser requeridos en la orden de servicio, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses igual a la vigencia del contrato; Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria; Especificaciones Técnicas.

2) **TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA:** Presenta un original de la oferta con 21 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los 2019, 2020, 2021, firmado por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiente, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Subsecretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py); Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años 2020, 2021 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 106 para el año 2019, y Formulario 501 para los años 2020, 2021 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 104 del año 2019, Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC para los años 2021, 2021; Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021; Autorización expedida por el fabricante de ser representantes, distribuidores y subdistribuidores de los productos ofrecidos; L; Listado de profesionales y/o técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados: 1 (un) ingeniero y 2 (dos) técnicos especializados en las marcas de los ascensores y escaleras a ser reparados; Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Declaración jurada de disponer en stock repuestos originales y personal técnico calificado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas, al momento de ser requeridos en la orden de servicio, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses igual a la vigencia del contrato; Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria; Especificaciones Técnicas.

3) **HOLLER INGENIERIA S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 138 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales.

4) **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 217 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar; Autorización expedida por el fabricante de ser representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos; Listado de profesionales y/o técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados; Especificaciones Técnica Ofertadas.

c) **Observaciones del Oferente**
El represente de la empresa HOLLER INGENIERIA S.R.L., deja la siguiente observación:

- Que la firma TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L. deja bajo juramento que cuenta con stock de repuestos originales de las marcas de los ascensores y escaleras mecánicas objeto del presente llamado y consideramos que esta manifestación no es verdadera ya que la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L. es la única distribuidora exclusiva para la República del Paraguay de las marcas Atlas y Schindler con acceso a repuestos originales a ser comprados en fábrica.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ**, **TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA**, **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** y **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.**, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°16/2023** recepcionado en fecha **31/03/2023,** que forma parte integral del presente ICEO.-

a) **RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ: Cumple**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N°145/2023** de fecha **04/04/2023**:

- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).
- Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años 2020 y 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y/O ESCALERAS MECÁNICAS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos tres años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- Autorización expedida por el fabricante de ser representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos.
  a. **Para representantes debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. **Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.**
  b. **Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
  c. **Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante, Representante o distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Cumplido el plazo el oferente no ha presentado la documentación adicional requerida por Nota NCEO N° 145/2023; por lo expuesto, la oferta presentada por **RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

b) **TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA**: **Cumple**, con los documentos de carácter sustancial con la siguiente observación:

- Formulario de Oferta (*) SUSTANCIAL [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]: **Obs.: El formulario de la oferta no posee aclaración de firma.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el Formulario de Oferta presentado por el oferente no posee aclaración de firma y no aclara en carácter de que ha suscrito el documento, conforme se visualiza en la siguiente imagen:

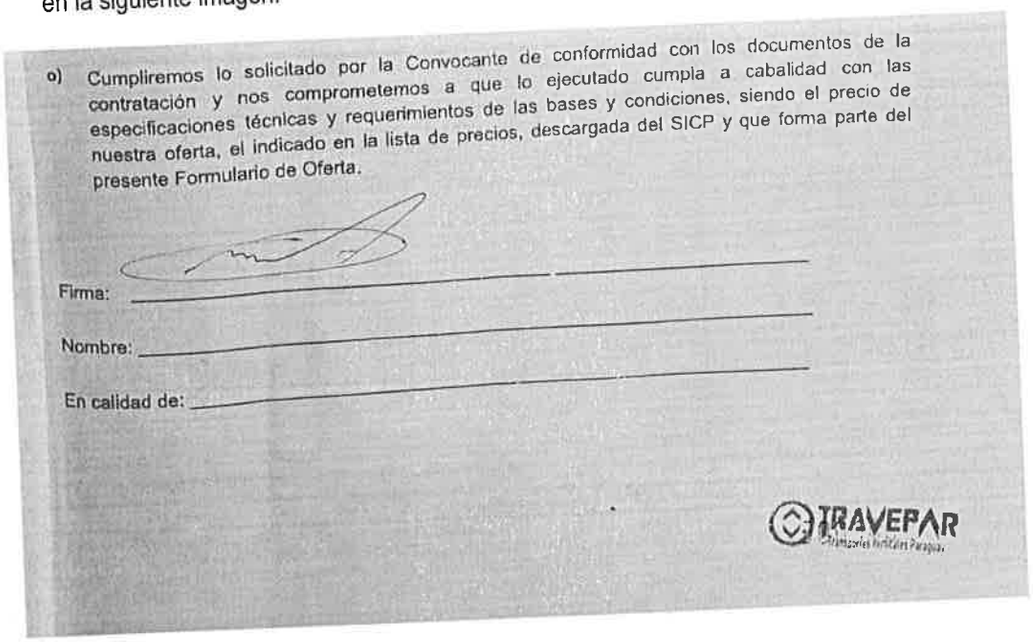

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: _____

En calidad de: _____

TRAVEPAR

Al respecto, es conveniente determinar si esta omisión en el documento de carácter sustancial es significativa, conforme al procedimiento establecido en el Art. 60° del Decreto N° 2992/2019:

→ Afecta el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones: No afecta al alcance y la calidad de bienes, obras o servicios.-

→ Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato: Si bien, en el Formulario de oferta no se encuentra aclarada la firma y no explica en carácter de que ha suscrito el documento; la lista de precios se encuentra firmada, aclarada y menciona que suscribe el documento en calidad de propietario el Sr. Marcos Antonio Marecos Arzamendia; se puede considerar que ambos documentos forman un todo, por lo que los derechos de la convocante ni las obligaciones emanadas del contrato se limitan.-

→ De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales: No corresponde la rectificación por lo que el principio de igualdad no es transgredido.-

Decreto N° 2992/2019 – Inciso a Art. 61° Documentos sustanciales: "…Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados…".-

PBC – Página 10: Formato y firma de la oferta: 1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.-

Instructivo para la presentación del Formulario de Oferta descargado del SICP:

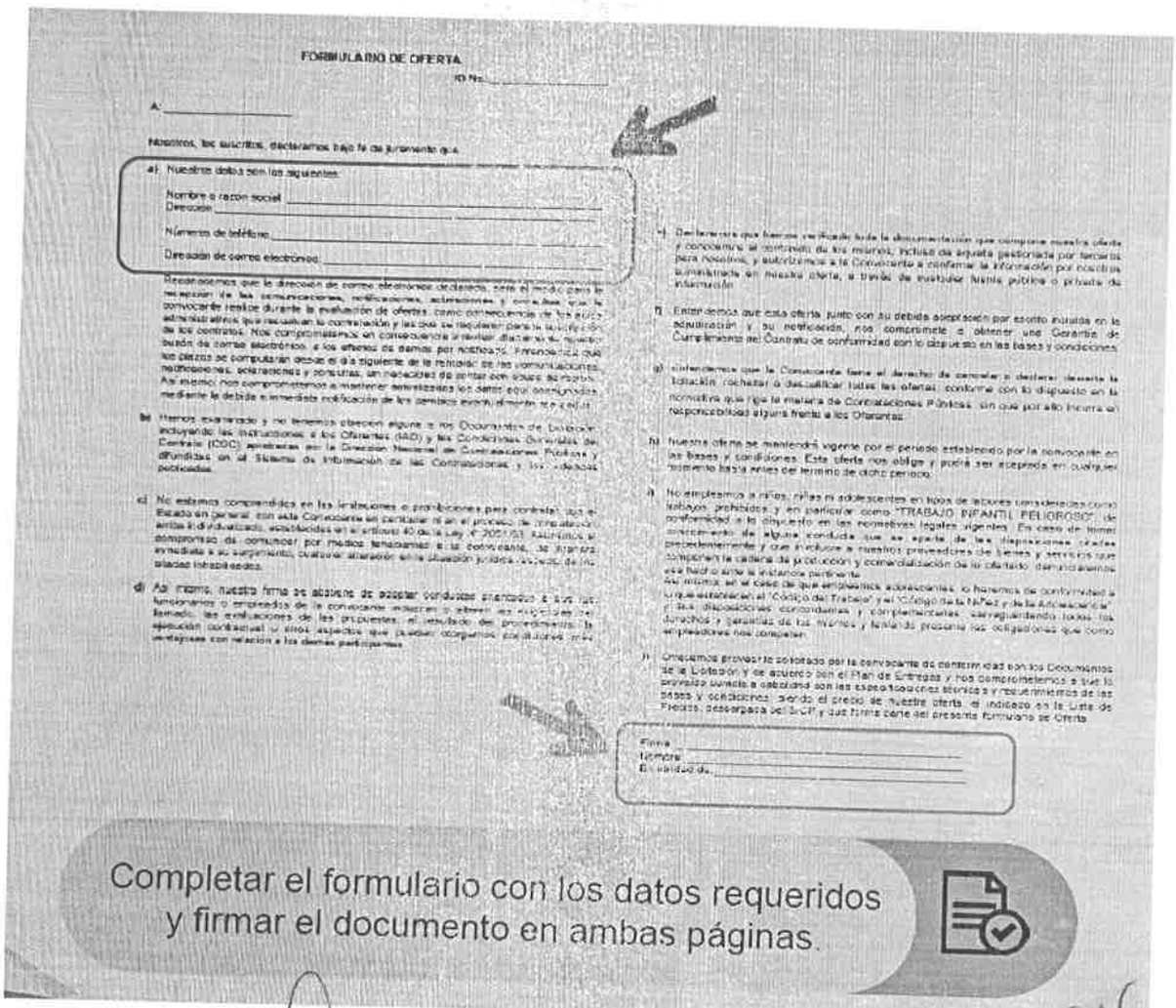

Por lo expuesto, el oferente TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA, **CUMPLE** con la presentación del Formulario de la Oferta.-

En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº147/2023** de fecha **04/04/2023**:

- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).
- Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años 2020 y 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y/O ESCALERAS MECÁNICAS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos tres años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: **Obs.: Presentar Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación dentro del periodo requerido (2020, 2021, 2022) y sumatoria de los mismos deberá ser al menos del 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar.-**
- Autorización expedida por el fabricante de ser representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos: **Presentar original o copia autenticada de la autorización del fabricante conforme a las exigencias del PBC.-**
  a. **Para representantes debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. **Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.**
  b. **Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
  c. **Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante, Representante o distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- Listado de profesionales y/o técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados:
  - 1 (un) ingeniero de una de las siguientes ramas: Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Electrónico, o un Ingeniero Mecánico que posea como mínimo 3 (tres) años de experiencia como supervisor técnico en mantenimiento y/o reparación de ascensores. El mismo deberá formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: Currículum Vitae, Fotocopia de título universitario, Fotocopia de cédula de identidad.
  - 2 (dos) técnicos especializados en las marcas de los ascensores y escaleras a ser reparados, que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas. Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa con la antigüedad mínima indicada, y se deberá acompañar la siguiente documentación: Currículum Vitae, Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos.
- Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- Declaración jurada de disponer en stock repuestos originales y personal técnico calificado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas, al momento de ser requeridos en la orden de servicio, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses igual a la vigencia del contrato.

- Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.
- Especificaciones técnicas ofertadas (Pág. 25 a 57 del PBC).-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°19/2023** de fecha **13/04/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde constan las siguientes observaciones:

- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py): **Obs.: NO CUMPLE.-**

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado como documentación adicional el Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021; por lo expuesto **NO CUMPLE** con este requisito exigido en la página 21 del PBC y necesario para evaluar la capacidad financiera.-

- Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y/O ESCALERAS MECÁNICAS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos tres años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: **Obs.: La sumatoria de contratos adjuntados no alcanzan el porcentaje requerido.-**

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA ha presentado como parte de su oferta y como documentación adicional contratos; y **NO CUMPLE** con el requisito de experiencia conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Monto Máximo a Contratar	**1.400.000.000**
50% del Monto Máximo a Contratar	**700.000.000**

Fecha	Contrato/ Factura	N°	Contratante	Importe
02/12/2022	CONTRATO	156/2022	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC	190.000.000
10/12/2020	CONTRATO	036/2020	CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES	95.606.981
TOTAL - EXPERIENCIA				**285.606.981**
50% del Monto Máximo a Contratar				**700.000.000**

Asimismo, el oferente TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA ha presentado como parte de su oferta y como documentación adicional facturas, sin embargo, en la página 22 PBC se exige la presentación de contratos ejecutados para la evaluación de la experiencia requerida, por lo que no hay sido evaluadas.-

- Autorización expedida por el fabricante de ser representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos: **Obs.: El documento adjuntado no posee legalización ni apostillado .-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA ha presentado como documentación adicional una nota emitida por DW NEGOCIOS (Curitiba-Brasil) en la que menciona que Transportadores Verticales Paraguay (TRAVEPAR) es distribuidor exclusivo de los ascensores de las marcas SHINDLER, THYSSEN, OTIS y otros; sin embargo el documento no posee legalización ni apostillado; y no es emitido por el fabricante de la marca de los productos ofrecidos ELEVADORES ATLAS SHINDLER S.A.; por lo tanto, **NO CUMPLE** con este requisito de capacidad técnica.-

- Listado de profesionales y/o técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados: **Obs.: NO CUMPLE, la documentación es incompleta.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA ha presentado como documentación adicional planilla de IPS del mes de marzo 2023; sin embargo las documentaciones de profesionales y/o técnicos está incompleta:

- Mónica Alicia Ríos: Ingeniera Electromecánica, no ha presentado fotocopia de la Cédula de Identidad de y no existe constancia de que la misma forme parte del plantel de la empresa.-
- Marcos Antonio Mareco Arzamendia: Técnico, propietario de la empresa.-
- Víctor Manuel Morínigo Lugo: Técnico, no ha presentado el curriculum vitae.-

Por lo expuesto, **NO CUMPLE** con este requisito de capacidad técnica.-

- Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante: **Obs.: NO CUMPLE, no firmó la DJ.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA ha presentado como documentación adicional Declaración jurada sin la firma del representante legal del oferente; y **NO CUMPLE** con este requisito de capacidad técnica.-

- Declaración jurada de disponer en stock repuestos originales y personal técnico calificado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas, al momento de ser requeridos en la orden de servicio, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses igual a la vigencia del contrato: **Obs.: NO CUMPLE, no firmó la DJ.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA ha presentado como documentación adicional Declaración jurada sin la firma del representante legal del oferente; y **NO CUMPLE** con este requisito de capacidad técnica.-

- Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria: **Obs.: NO CUMPLE, no firmó la DJ.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA ha presentado como documentación adicional Declaración jurada sin la firma del representante legal del oferente; y **NO CUMPLE** con este requisito de capacidad técnica.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019, por presentar incumplimientos en los requisitos de capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica.-

c) **HOLLER INGENIERIA S.R.L.:** CUMPLE, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº144/2023** de fecha **04/04/2023**:

- Autorización expedida por el fabricante de ser representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos: **Presentar original o copia autenticada de la autorización del fabricante conforme a las exigencias del PBC.-**
  a. **Para representantes debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. **Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.**
  b. **Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
  c. **Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante, Representante o distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº19/2023** de fecha **13/04/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que **CUMPLE** con la presentación de la autorización del fabricante.-

d) **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.**: NO CUMPLE, con el documento de carácter sustancial detallado a continuación:

- Formulario de Oferta (*) SUSTANCIAL [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]: **Obs.: La planilla de precios no está firmada.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la lista de precios presentada por el oferente no se encuentra firmada en la última hoja; sin embargo se visualiza una media firma:

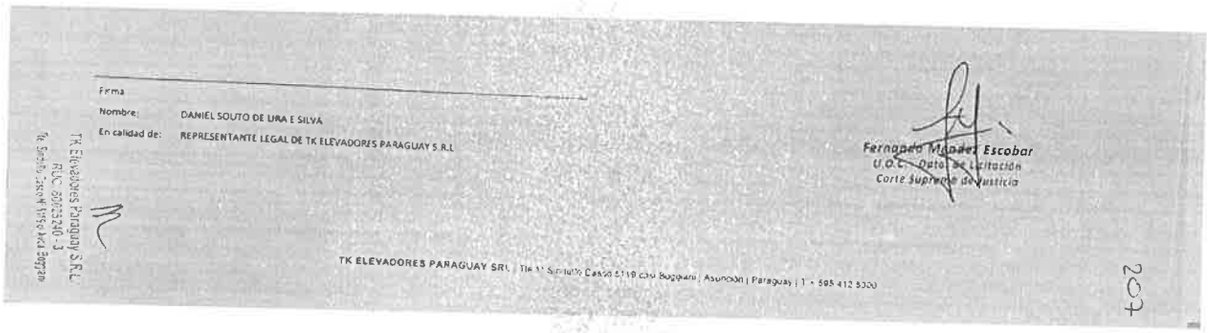

Decreto N° 2992/2019 – Inciso a Art. 61° Documentos sustanciales: "…Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados…".-

PBC – Página 10: Formato y firma de la oferta: 1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.-

Instructivo para la presentación del Formulario de Oferta descargado del SICP:

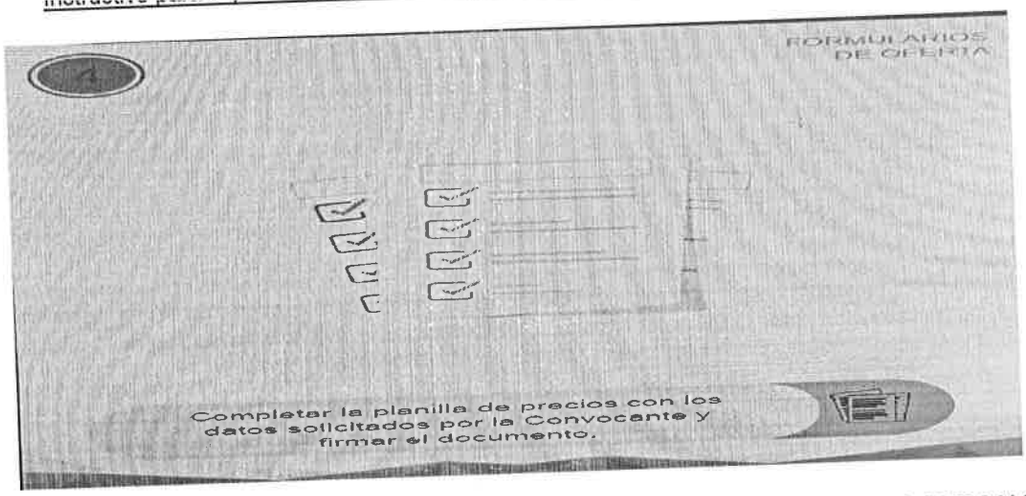

Por lo expuesto, la oferta presentada por **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso a Art. 61° "Documentos sustanciales" del Decreto N°2992/2019: *"...Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados..."*.-

No obstante, se han solicitado los documentos formales omitidos, y le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 146/2023** de fecha **04/04/2023**:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**.
- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años **2019, 2020, 2021**, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py): **Obs.: Presentar Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021 legibles y conforme a las exigencias del PBC.-**
- Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y/O ESCALERAS MECÁNICAS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos tres años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: **Obs.: Presentar Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación dentro del periodo requerido (2020, 2021, 2022) y sumatoria de los mismos deberá ser al menos del 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar.-**
- Autorización expedida por el fabricante de ser representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos:
  - **Para representantes debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. **Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.**
  - **Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

- **Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante, Representante o distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
  Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

- Listado de profesionales y/o técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados:
  - 1 (un) ingeniero de una de las siguientes ramas: Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Electrónico, o un Ingeniero Mecánico que posea como mínimo 3 (tres) años de experiencia como supervisor técnico en mantenimiento y/o reparación de ascensores. El mismo deberá formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación: Currículum Vitae, Fotocopia de título universitario, Fotocopia de cédula de identidad.
  - 2 (dos) técnicos especializados en las marcas de los ascensores y escaleras a ser reparados, que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas. Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa con la antigüedad mínima indicada, y se deberá acompañar la siguiente documentación: Currículum Vitae, Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos.
- Especificaciones técnicas ofertadas (Pág. 25 a 57 del PBC).-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº19/2023** de fecha **13/04/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde constan las siguientes observaciones:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar: Obs.: NO ADJUNTA.-

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L. no ha presentado como documentación adicional Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC; sin embargo la no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años **2019, 2020, 2021**, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py): **Obs.: No adjunta Balance y Estado de Resultados 2019.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L. ha presentado como documentación adicional: a) Balance General y Estados de Resultados (comparativo) del 2020: Presenta únicamente el Balance General sin las firmas del contador y del propietario; b) Balance General y Estados de Resultados (comparativo) del 2021: Presenta Balance General y Estados de Resultados; y, c) Balance General y Estados de Resultados (comparativo) del 2019: No presenta el balance general ni el estado de resultados.-

Por lo expuesto **NO CUMPLE** con este requisito exigido en la página 21 del PBC y necesario para evaluar la capacidad financiera.-

- Autorización expedida por el fabricante de ser representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos: **Obs.: NO CUMPLE, adjunta una DJ que no se ajusta a lo solicitado.-**

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L. ha presentado como documentación adicional una nota en la que manifiesta que: "... TKE que dispone de repuestos, piezas y componentes originales de la marca Atlas/Shindler vía TK Elevadores Brasil, matriz de la sucursal TK Elevadores Paraguay S.R.L., en el cual mantiene una relación comercial con Atlas/Shindler Brasil para la adquisición de dichos repuestos de la marca y viceversa, asimismo TK Elevadores declara que cuenta con el centro de estudio y desarrollo técnico de otras marcas, inclusive Atlas/Shindler, denominada I.T.S. (International Technical Services)

situado en la ciudad de Sao Paulo – Brasil…"; sin embargo el documento no posee legalización ni apostillado; y no es emitido por el fabricante de la marca de los productos ofrecidos ELEVADORES ATLAS SHINDLER S.A.; por lo tanto, **NO CUMPLE** con este requisito de capacidad técnica.-

- Listado de profesionales y/o técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados: **Obs.: no adjunta listado, no presenta documentos de un ingeniero requerido.-**

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L. ha presentado como documentación adicional planilla de IPS del mes de marzo 2023; sin embargo las documentaciones de profesionales y/o técnicos está incompleta: No presenta el listado de técnicos, no presenta los datos de ingeniero requerido en el PBC, no presenta la cédula de identidad ni el curriculum de los mismos.-

  Por lo expuesto, **NO CUMPLE** con este requisito de capacidad técnica.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019, por presentar incumplimientos en los requisitos de capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota NCEO N°134/2023 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **HOLLER INGENIERIA S.R.L.-**

Al respecto, por Memo MDLRP N° 287/2023 de fecha 30/03/2023 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copia de las Informes Técnicos realizados por los técnicos del Departamento de Mantenimiento y Reparaciones Menores dependiente de la Dirección de Infraestructura Física y remitidos: **Nota DIF N°161/2023** de fecha **04/04/2023 y Nota DIF N°189/2023** de fecha **18/04/2023,** que forman parte integral del presente ICEO y en donde se verifica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental:

→ **HOLLER INGENIERIA S.R.L.: CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha **31/03/2023**, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental y técnica:

→ **HOLLER INGENIERIA S.R.L.: CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

El margen de preferencia nacional no fue aplicado considerando que un solo oferente ha calificado en la evaluación documental.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOTES SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **TK ELEVADORES S.R.L.**, la cual fue descalificada en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***segunda oferta*** corresponde al oferente **RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ**, la cual fue descalificada en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***tercera oferta*** corresponde al oferente **TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA**, la cual fue descalificada en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***cuarta oferta*** corresponde al oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Aclaración de Precios (Anexo F)

Por **Nota CEO Nro. 156/2023**, se requirió una aclaración al oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** respecto a la conformación del precio ofertado para el sub-ítem 4.73, atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N°1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."*

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien el precio ofertado para el sub-ítem 4.73 se encuentra por encima del precio referencial en un 20,00 % no representa una variación sustancial y recomienda ***aceptar el precio ofertado***.-

Corrección del Error Aritmético (Anexo F)

Por **Nota CEO Nro. 157/2023**, se requirió **la aceptación de la corrección del error aritmético** al oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** conforme a lo dispuesto en: a) Artículo 58° Errores Aritméticos, de la Resolución N° 1399/2020, de la Dirección Nacional de Contrataciones, que dispone; "...Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga

inalterable el precio total obtenido en la SBE...", y b) Página 6 "Disconformidad, errores y omisiones", puntos 1 y 2 del pliego de bases y condiciones.-

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y manifiesta que acepta la corrección del error aritmético.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente proceso a la oferta presentada por **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC PRIORITARIO N° 18/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – AD REFERÉNDUM" ID 422.364,** cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** a la oferta presentada por el oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo: ₲ 700.000.000 (guaraníes setecientos millones)** y **Monto Máximo: ₲. 1.400.000.000 (guaraníes mil cuatrocientos millones),** conforme al siguiente detalle y por un periodo de **24 (veinticuatro) meses,** contados desde la fecha de la firma del contrato, conforme a los precios unitarios detallados en su oferta:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	**72154010-001**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES MARCA ATLAS - PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**3.380.286**
1.1		Casa de máquinas (sala de máquinas) cotizar conforme a la descripción de los servicios.	Unidad	EVENTO	1			1.334.660	1.334.660
1.2		Cabina (cotizar conforme a la descripción de los servicios)	Unidad	EVENTO	1			436.332	436.332
1.3		Pozo o hueco del ascensor (cotizar conforme a la descripción de los servicios)	Unidad	EVENTO	1			789.247	789.247
1.4		Paradas y pisos (cotizar conforme a la descripción de los servicios)	Unidad	EVENTO	1			820.047	820.047
2	**72154010-001**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES MARCA ATLAS - PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**347.177.890**
2.1		Mano de obra para reparación de puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1			3.972.550	3.972.550
2.2		Mano de obra para reparación de puerta de piso	Unidad	EVENTO	1			3.972.550	3.972.550
2.3		Mano de obra para pegado y llenado del acero inoxidable de hoja de puerta	Unidad	EVENTO	1			2.453.015	2.453.015
2.4		Mano de obra para reparación de Barrera de seguridad	Unidad	EVENTO	1			3.594.936	3.594.936
2.5		Mano de obra para reparación de carretilla	Unidad	EVENTO	1			971.236	971.236
2.6		Provisión de carretilla	Unidad	EVENTO	1			2.108.852	2.108.852
2.7		Mano de obra para cambio de carretilla	Unidad	EVENTO	1			472.628	472.628
2.8		Mano de obra para reparación operador de puertas	Unidad	EVENTO	1			4.153.812	4.153.812
2.9		Mano de obra para reparación de trinco de puerta	Unidad	EVENTO	1			407.829	407.829
2.10		Provisión de carbón para motor-generador	Unidad	EVENTO	1			419.640	419.640
2.11		Mano de obra para cambio de carbón para motor-generador	Unidad	EVENTO	1			95.592	95.592

2.12		Provisión de carbón para maquina	Unidad	EVENTO	1			423.437	423.437
2.13		Mano de obra para cambio de carbón para maquina	Unidad	EVENTO	1			96.458	96.458
2.14		Provisión de botón para Pulsador de llamada de piso	Unidad	EVENTO	1			566.933	566.933
2.15		Mano de obra para cambio de botón para Pulsador de llamada de piso	Unidad	EVENTO	1			129.146	129.146
2.16		Provisión de lampara para ILH	Unidad	EVENTO	1			134.138	134.138
2.17		Mano de obra para cambio de lampara para ILH	Unidad	EVENTO	1			30.557	30.557
2.18		Provisión de lampara para Gong	Unidad	EVENTO	1			79.444	79.444
2.19		Mano de obra para cambio de lampara para Gong	Unidad	EVENTO	1			18.097	18.097
2.20		Provisión de lámpara incandescente para botón de llamada	Unidad	EVENTO	1			79.444	79.444
2.21		Mano de obra para el cambio de lámpara incandescente para botón de llamada	Unidad	EVENTO	1			18.097	18.097
2.22		Mano de obra para rebobinado de motor de puertas	Unidad	EVENTO	1			7.086.858	7.086.858
2.23		Provisión de contacto de carbón	Unidad	EVENTO	1			290.520	290.520
2.24		Mano de obra para cambio de contacto de carbón	Unidad	EVENTO	1			66.179	66.179
2.25		Provisión de lámpara de bajo consumo para iluminación de la cabina	Unidad	EVENTO	1			65.102	65.102
2.26		Mano de obra cambio de lámpara de bajo consumo para iluminación de la cabina	Unidad	EVENTO	1			19.250	19.250
2.27		Provisión de contacto principal móvil	Unidad	EVENTO	1			501.288	501.288
2.28		Mano de obra para contacto principal móvil	Unidad	EVENTO	1			114.192	114.192
2.29		Provisión de buje de bronce para núcleo de freno	Unidad	EVENTO	1			7.002.125	7.002.125
2.30		Mano de obra para cambio de buje de bronce para núcleo de freno	Unidad	EVENTO	1			1.595.064	1.595.064
2.31		Provisión de bobina para relé	Unidad	EVENTO	1			1.474.714	1.474.714
2.32		Mano de obra para cambio de bobina para relé	Unidad	EVENTO	1			335.935	335.935
2.33		Mano de obra para reparación de zapata de freno	Unidad	EVENTO	1			1.410.249	1.410.249
2.34		Provisión de guiador para puerta de piso	Unidad	EVENTO	1			132.917	132.917
2.35		Mano de obra para cambio de guiador para puerta de piso	Unidad	EVENTO	1			30.278	30.278
2.36		Provisión de carbón para motor de operador de puerta	Unidad	EVENTO	1			219.178	219.178
2.37		Mano de obra para cambio carbón de motor de operador de puerta	Unidad	EVENTO	1			49.928	49.928
2.38		Provisión de resistencia tubular para operador de puerta	Unidad	EVENTO	1			810.887	810.887
2.39		Mano de obra para cambio de resistencia tubular para operador de puerta	Unidad	EVENTO	1			184.718	184.718
2.40		Provisión de rolo para trinco	Unidad	EVENTO	1			278.494	278.494
2.41		Mano de obra para cambio de rolo para trinco	Unidad	EVENTO	1			63.440	63.440
2.42		Provisión de guiador de cabina (por unidad)	Unidad	EVENTO	1			802.025	802.025
2.43		Mano de obra para cambio de guiador de cabina (por unidad)	Unidad	EVENTO	1			182.699	182.699
2.44		Provisión de guiador de Contrapeso (por unidad)	Unidad	EVENTO	1			801.664	801.664
2.45		Mano de obra para cambio de guiador de Contrapeso (por unidad)	Unidad	EVENTO	1			182.617	182.617
2.46		Mano de obra para acortamiento de cabos de tracción	Unidad	EVENTO	1			3.274.912	3.274.912
2.47		Provisión de poleas de tracción	Unidad	EVENTO	1			12.716.669	12.716.669

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

2.48		Mano de obra para cambio de poleas de tracción	Unidad	EVENTO	1			3.384.136	3.384.136
2.49		Mano de obra para rectificación de poleas de tracción	Unidad	EVENTO	1			3.156.897	3.156.897
2.50		Provisión de buje de bronce polea tensora y/o limitador	Unidad	EVENTO	1			1.569.691	1.569.691
2.51		Mano de obra para cambio de buje de bronce polea tensora y/o limitador	Unidad	EVENTO	1			357.571	357.571
2.52		Provisión de cabo de tracción (por metro)	Metros	EVENTO	1			179.509	179.509
2.53		Mano de obra para cambio de cabo de tracción	Unidad Medida Global	EVENTO	1			10.908.288	10.908.288
2.54		Mano de obra para rectificación de Colector	Unidad	EVENTO	1			2.820.499	2.820.499
2.55		Mano de obra para limpieza de celgas de colector y espacios de mica	Unidad	EVENTO	1			1.963.620	1.963.620
2.56		Provisión de ruleman del sinfín del reductor	Unidad	EVENTO	1			5.762.286	5.762.286
2.57		Mano de obra para cambio de ruleman del sinfín del reductor	Unidad	EVENTO	1			1.312.632	1.312.632
2.58		Provisión de barrera electrónica de seguridad	Unidad	EVENTO	1			17.051.765	17.051.765
2.59		Mano de obra para cambio de barrera electrónica de seguridad	Unidad	EVENTO	1			4.855.428	4.855.428
2.60		Mano de obra para limpieza Carter, enjuague y cambio de aceite para maquina 680	Unidad	EVENTO	1			4.664.385	4.664.385
2.61		Mano de obra para rebobinado del rotor del generador, balanceo	Unidad	EVENTO	1			24.218.679	24.218.679
2.62		Mano de obra para rebobinado del rotor de la máquina, balanceo	Unidad	EVENTO	1			18.187.940	18.187.940
2.63		Mano de obra para reparación levas del operador de puertas (cada una)	Unidad	EVENTO	1			664.610	664.610
2.64		Mano de obra para reparación del reductor del operador de puertas	Unidad	EVENTO	1			4.032.974	4.032.974
2.65		Mano de obra para reparación de paragolpes hidráulicos	Unidad	EVENTO	1			4.017.869	4.017.869
2.66		Provisión de burlete de goma para las puertas (cada uno)	Unidad	EVENTO	1			231.843	231.843
2.67		Mano de obra para cambio de burlete de goma para las puertas (cada uno)	Unidad	EVENTO	1			60.515	60.515
2.68		Provisión de correas de mecanismo de puerta (cada uno)	Unidad	EVENTO	1			294.263	294.263
2.69		Mano de obra para cambio de correas de mecanismo de puerta (cada uno)	Unidad	EVENTO	1			76.808	76.808
2.70		Provisión de interruptores termomagnéticos unipolares	Unidad	EVENTO	1			260.410	260.410
2.71		Mano de obra para cambio de interruptores termomagnéticos unipolares	Unidad	EVENTO	1			59.320	59.320
2.72		Mano de obra para rebobinado de transformador grande	Unidad	EVENTO	1			2.663.803	2.663.803
2.73		Mano de obra para rebobinado de transformador mediano	Unidad	EVENTO	1			1.833.324	1.833.324
2.74		Mano de obra para rebobinado de transformador pequeño	Unidad	EVENTO	1			642.447	642.447
2.75		Provisión de Relé ES	Unidad	EVENTO	1			4.088.431	4.088.431
2.76		Mano de obra para cambio de relé ES	Unidad	EVENTO	1			1.067.152	1.067.152
2.77		Provisión de bobina para contactor YE3038	Unidad	EVENTO	1			1.290.369	1.290.369
2.78		Mano de obra para cambio de bobina para contactor YE3038	Unidad	EVENTO	1			336.809	336.809
2.79		Provisión de Garfo tipo A	Unidad	EVENTO	1			2.272.666	2.272.666
2.80		Mano de obra para cambio de garfo tipo A	Unidad	EVENTO	1			639.867	639.867
2.81		Rectificación de seguridad mecánica inferior de la cabina	Unidad	EVENTO	1			601.170	601.170
2.82		Provisión de porta carbón	Unidad	EVENTO	1			1.754.214	1.754.214

2.83		Mano de obra para cambio de porta carbón	Unidad	EVENTO	1			457.881	457.881
2.84		Provisión de Contacto fijo auxiliar	Unidad	EVENTO	1			380.040	380.040
2.85		Mano de obra para cambio de contacto fijo auxiliar	Unidad	EVENTO	1			99.197	99.197
2.86		Provisión de contacto móvil auxiliar	Unidad	EVENTO	1			349.990	349.990
2.87		Mano de obra para cambio de contacto móvil auxiliar	Unidad	EVENTO	1			91.353	91.353
2.88		Provisión de chicharra para alarma	Unidad	EVENTO	1			628.455	628.455
2.89		Mano de obra para cambio de chicharra para alarma	Unidad	EVENTO	1			164.038	164.038
2.90		Provisión de botón con grude	Unidad	EVENTO	1			565.641	565.641
2.91		Mano de obra para cambio de botón con grude	Unidad	EVENTO	1			147.642	147.642
2.92		Provisión de botón de llamada para cabina	Unidad	EVENTO	1			447.210	447.210
2.93		Mano de obra para cambio de botón de llamada para cabina	Unidad	EVENTO	1			116.729	116.729
2.94		Provisión de dínamo tacogenerador	Unidad	EVENTO	1			12.002.357	12.002.357
2.95		Mano de obra para cambio de dínamo tacogenerador	Unidad	EVENTO	1			3.132.825	3.132.825
2.96		Provisión de trinco para puertas de piso	Unidad	EVENTO	1			1.902.899	1.902.899
2.97		Mano de obra para cambio de trinco para puertas de piso	Unidad	EVENTO	1			496.690	496.690
2.98		Provisión de nylon para pesa de puerta	Unidad	EVENTO	1			88.539	88.539
2.99		Mano de obra para cambio de nylon para pesa de puerta	Unidad	EVENTO	1			23.110	23.110
2.100		Provisión de porta fusible	Unidad	EVENTO	1			413.762	413.762
2.101		Mano de obra para cambio de porta fusible	Unidad	EVENTO	1			94.253	94.253
2.102		Provisión de fusibles varios	Unidad	EVENTO	1			104.164	104.164
2.103		Mano de obra para cambio de fusibles varios	Unidad	EVENTO	1			27.188	27.188
2.104		Provisión de cable flexible multifilar por metro	Metros	EVENTO	1			165.450	165.450
2.105		Mano de obra para cambio de cable flexible multifilar por tira	Unidad Medida Global	EVENTO	1			2.422.410	2.422.410
2.106		Provisión de cinta selectora por metro	Metros	EVENTO	1			255.423	255.423
2.107		Mano de obra para cambio de cinta selectora	Unidad Medida Global	EVENTO	1			3.738.488	3.738.488
2.108		Provisión de guiador cinta selectora	Unidad	EVENTO	1			2.437.907	2.437.907
2.109		Mano de obra para cambio de guiador cinta selectora	Unidad	EVENTO	1			636.337	636.337
2.110		Provisión de límite final	Unidad	EVENTO	1			1.757.812	1.757.812
2.111		Mano de obra para cambio de límite final	Unidad	EVENTO	1			458.820	458.820
2.112		Provisión de tope selector	Unidad	EVENTO	1			1.514.021	1.514.021
2.113		Mano de obra para cambio de tope selector	Unidad	EVENTO	1			395.186	395.186
2.114		Provisión de carbón para dinamo	Unidad	EVENTO	1			190.967	190.967
2.115		Mano de obra para cambio de carbón para dinamo	Unidad	EVENTO	1			49.846	49.846
2.116		Reparación de porta Carbón	Unidad	EVENTO	1			641.953	641.953
2.117		Provisión de lámina para Botonera de piso	Unidad	EVENTO	1			208.328	208.328

2.118		Mano de obra para cambio de lámina para Botonera de piso	Unidad	EVENTO	1			54.378	54.378
2.119		Provisión de reten sinfín	Unidad	EVENTO	1			1.071.888	1.071.888
2.120		Mano de obra para cambio de reten sinfín	Unidad	EVENTO	1			3.224.064	3.224.064
2.121		Provisión de corona de maquina	Unidad	EVENTO	1			84.712.032	84.712.032
2.122		Mano de obra para cambio de corona de maquina	Unidad	EVENTO	1			22.111.325	22.111.325
2.123		Tornillo antivandálico para botonera de piso	Unidad	EVENTO	1			60.067	60.067
2.124		Mano de obra para la colocación de tornillo antivandálico	Unidad	EVENTO	1			15.678	15.678
2.125		Provisión de ventilador de cabina	Unidad	EVENTO	1			3.561.708	3.561.708
2.126		Mano de obra para cambio de ventilador de cabina	Unidad	EVENTO	1			1.010.509	1.010.509
2.127		Provisión de ventilador de pared para cabina	Unidad	EVENTO	1			1.309.939	1.309.939
2.128		Mano de obra para cambio de ventilador de pared para cabina	Unidad	EVENTO	1			341.916	341.916
2.129		Pulido del eje sinfín de la máquina	Unidad	EVENTO	1			1.924.992	1.924.992
3	**81141804-050**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCALERAS MECANICAS MARCA SCHINDLER - PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**2.499.259**
3.1		Revisión, limpieza, ajuste y lubricación de rodillos	Unidad	EVENTO	1			357.037	357.037
3.2		Verificación y regulación de cadena de peldaños	Unidad	EVENTO	1			357.037	357.037
3.3		Verificación y regulación de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			357.037	357.037
3.4		Limpieza, ajuste y lubricación de contactos de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			357.037	357.037
3.5		Revisión y control de correas	Unidad	EVENTO	1			357.037	357.037
3.6		Limpieza y aspirado de fosa superior e inferior	Unidad	EVENTO	1			357.037	357.037
3.7		Limpieza y engrasado de zócalo y guías laterales de peldaños	Unidad	EVENTO	1			357.037	357.037
4	**81141804-050**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECANICAS MARCA SCHINDLER - PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**746.807.607**
4.1		Provisión de Circuito Impreso PF 1. Q	Unidad	EVENTO	1			44.202.504	44.202.504
4.2		Mano de obra para cambio de circuito Impreso PF 1. Q	Unidad	EVENTO	1			10.069.202	10.069.202
4.3		Mano de obra para reparación de Circuito Impreso PF 1. Q	Unidad	EVENTO	1			15.548.576	15.548.576
4.4		Provisión de circuito Impreso PFVK.Q	Unidad	EVENTO	1			13.442.090	13.442.090
4.5		Mano de obra para cambio de circuito Impreso PFVK.Q	Unidad	EVENTO	1			2.861.747	2.861.747
4.6		Provisión de rodillo de peldaños	Unidad	EVENTO	1			681.806	681.806
4.7		Mano de obra para cambio de rodillo de peldaños	Unidad	EVENTO	1			155.314	155.314
4.8		Provisión de cadena de tracción principal	Unidad	EVENTO	1			33.146.453	33.146.453
4.9		Mano de obra para cambio de cadena de tracción principal	Unidad	EVENTO	1			7.550.666	7.550.666
4.10		Provisión de cadena de tracción de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			23.327.338	23.327.338
4.11		Mano de obra para cambio de cadena de tracción de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			5.313.900	5.313.900
4.12		Provisión de correa Poly V	Unidad	EVENTO	1			6.731.443	6.731.443
4.13		Mano de obra para cambio de correa Poly V	Unidad	EVENTO	1			1.594.170	1.594.170
4.14		Provisión de contacto de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			2.073.005	2.073.005

4.15		Mano de obra para cambio de contacto de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			472.225	472.225
4.16		Provisión de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			181.053.463	181.053.463
4.17		Mano de obra para cambio de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			41.243.455	41.243.455
4.18		Mano de obra para reparación carro tensor de cadena de peldaños	Unidad	EVENTO	1			5.437.717	5.437.717
4.19		Provisión de peldaño	Unidad	EVENTO	1			63.941.299	63.941.299
4.20		Mano de obra para cambio de peldaño	Unidad	EVENTO	1			2.851.840	2.851.840
4.21		Reparación de peldaño	Unidad	EVENTO	1			5.351.859	5.351.859
4.22		Provisión de peine de Escalera Mecánica	Unidad	EVENTO	1			1.455.762	1.455.762
4.23		Mano de obra para cambio de peine de Escalera Mecánica	Unidad	EVENTO	1			331.619	331.619
4.24		Reparación de motor de freno	Unidad	EVENTO	1			2.507.109	2.507.109
4.25		Rebobinado de motor de freno	Unidad	EVENTO	1			4.262.086	4.262.086
4.26		Rebobinado de motor principal	Unidad	EVENTO	1			14.837.531	14.837.531
4.27		Rebobinado de transformador	Unidad	EVENTO	1			2.951.552	2.951.552
4.28		Provisión de sensor de proximidad de peldaños	Unidad	EVENTO	1			7.901.876	7.901.876
4.29		Mano de obra para cambio de sensor de proximidad de peldaños	Unidad	EVENTO	1			1.800.025	1.800.025
4.30		Provisión de contacto de seguridad de placa porta peine	Unidad	EVENTO	1			2.808.776	2.808.776
4.31		Mano de obra para cambio de contacto de seguridad de placa porta peine	Unidad	EVENTO	1			145.358	145.358
4.32		Provisión de contactor principal	Unidad	EVENTO	1			13.367.164	13.367.164
4.33		Mano de obra para cambio de contactor principal	Unidad	EVENTO	1			3.045.000	3.045.000
4.34		Provisión de contactor auxiliar	Unidad	EVENTO	1			3.108.169	3.108.169
4.35		Mano de obra para cambio de contactor auxiliar	Unidad	EVENTO	1			708.032	708.032
4.36		Provisión de contacto auxiliar para contactor	Unidad	EVENTO	1			723.685	723.685
4.37		Mano de obra para cambio de contacto auxiliar para contactor	Unidad	EVENTO	1			164.853	164.853
4.38		Provisión de fusibles varios	Unidad	EVENTO	1			121.344	121.344
4.39		Mano de obra para cambio de fusibles varios	Unidad	EVENTO	1			27.642	27.642
4.40		Provisión de cadena puntera de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			7.761.915	7.761.915
4.41		Mano de obra para cambio de cadena puntera de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			1.768.142	1.768.142
4.42		Reparación de trampa de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			1.488.596	1.488.596
4.43		Provisión de engomado polea de fricción de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			5.170.867	5.170.867
4.44		Mano de obra para cambio de engomado polea de fricción de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			1.376.062	1.376.062
4.45		Provisión de Rodillo centrado de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			1.808.680	1.808.680
4.46		Mano de obra para cambio de rodillo centrado de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			412.012	412.012
4.47		Rectificación trinquete freno	Unidad	EVENTO	1			5.639.857	5.639.857
4.48		Provisión de guiador plástico de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			733.845	733.845
4.49		Mano de obra para cambio de guiador plástico de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			167.168	167.168
4.50		Provisión de guiador lateral de peldaño	Unidad	EVENTO	1			258.916	258.916

4.51		Mano de obra para cambio de guiador lateral de peldaño	Unidad	EVENTO	1			58.981	58.981
4.52		Provisión de buje de peldaño	Unidad	EVENTO	1			161.059	161.059
4.53		Mano de obra para cambio de buje de peldaño	Unidad	EVENTO	1			36.688	36.688
4.54		Provisión de clip de acero para peldaño	Unidad	EVENTO	1			153.594	153.594
4.55		Mano de obra para cambio de clip de acero para peldaño	Unidad	EVENTO	1			34.988	34.988
4.56		Provisión de tornillo especial para fijación de peines	Unidad	EVENTO	1			175.424	175.424
4.57		Mano de obra para cambio de tornillo especial para fijación de peines	Unidad	EVENTO	1			39.961	39.961
4.58		Reparación de eje de tracción de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			8.438.644	8.438.644
4.59		Provisión de rulemanes para eje de tracción de pasarnanos	Unidad	EVENTO	1			6.779.692	6.779.692
4.60		Mano de obra para cambio de rulemanes para eje de tracción de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			1.602.128	1.602.128
4.61		Provisión de Eje para cadena de peldaño	Unidad	EVENTO	1			1.561.844	1.561.844
4.62		Mano de obra para cambio de Eje para cadena de peldaño	Unidad	EVENTO	1			475.734	475.734
4.63		Provisión de buje para cadena de peldaño	Unidad	EVENTO	1			489.136	489.136
4.64		Mano de obra para cambio de buje para cadena de peldaño	Unidad	EVENTO	1			111.423	111.423
4.65		Rellenado y rectificación de perfil de pasamanos	Unidad	EVENTO	1			3.290.581	3.290.581
4.66		Provisión de Horquilla de freno	Unidad	EVENTO	1			1.156.208	1.156.208
4.67		Mano de obra para cambio de Horquilla de freno	Unidad	EVENTO	1			272.489	272.489
4.68		Provisión de segmento dentado de freno	Unidad	EVENTO	1			3.577.847	3.577.847
4.69		Mano de obra para cambio de segmento dentado de freno	Unidad	EVENTO	1			815.024	815.024
4.70		Reparación de plaqueta electrónica de sincronismo	Unidad	EVENTO	1			1.064.809	1.064.809
4.71		Reparación de placa electrónica Display de fallas	Unidad	EVENTO	1			1.277.771	1.277.771
4.72		Limpieza, desoxidación y regulación de placa porta peines	Unidad	EVENTO	1			3.172.001	3.172.001
4.73		Provisión de aceite del reductor	Litros	EVENTO	1			260.352	260.352
4.74		Mano de obra para cambio de aceite del reductor	Unidad Medida Global	EVENTO	1			1.219.985	1.219.985
4.75		Provisión de retén del reductor	Unidad	EVENTO	1			1.980.864	1.980.864
4.76		Mano de obra para cambio de retén del reductor	Unidad	EVENTO	1			8.983.714	8.983.714
4.77		Provisión de ruleman del eje principal	Unidad	EVENTO	1			14.141.688	14.141.688
4.78		Mano de obra para cambio de ruleman del eje principal	Unidad	EVENTO	1			3.221.435	3.221.435
4.79		Reparación del piñón del eje principal	Unidad	EVENTO	1			6.880.307	6.880.307
4.80		Provisión del acople reductor - motor	Unidad	EVENTO	1			9.046.521	9.046.521
4.81		Mano de obra para cambio del acople reductor - motor	Unidad	EVENTO	1			2.060.770	2.060.770
4.82		Reparación de tambor de cerradura de puesta en marcha	Unidad	EVENTO	1			1.310.534	1.310.534
4.83		Provisión de cerradura y contactos de puesta en marcha	Unidad	EVENTO	1			10.725.648	10.725.648
4.84		Mano de obra para cambio de cerradura y contactos de puesta en marcha	Unidad	EVENTO	1			2.443.272	2.443.272
4.85		Provisión de contactos de botón de STOP	Unidad	EVENTO	1			894.254	894.254

4.86		Mano de obra para cambio de contactos de botón de STOP	Unidad	EVENTO	1			200.439	200.439
4.87		Reparación de zócalos	Unidad	EVENTO	1			1.880.332	1.880.332
4.88		Provisión de guía tangencial de cadena	Unidad	EVENTO	1			2.004.910	2.004.910
4.89		Mano de obra para cambio de guía tangencial de cadena	Unidad	EVENTO	1			456.712	456.712
4.90		Provisión de rulemanes de rodillo Poly V	Unidad	EVENTO	1			1.663.728	1.663.728
4.91		Mano de obra para cambio de rulemanes de rodillo Poly V	Unidad	EVENTO	1			378.993	378.993
4.92		Reparación de tensor de correa Poly V	Unidad	EVENTO	1			940.165	940.165
4.93		Provisión de sensor de velocidad	Unidad	EVENTO	1			18.204.013	18.204.013
4.94		Mano de obra para cambio de sensor de velocidad	Unidad	EVENTO	1			4.146.821	4.146.821
4.95		Limpieza, desoxidación y pintura del chasis de la escalera mecánica	Unidad	EVENTO	1			22.233.658	22.233.658
4.96		Provisión de chapón del pozo inferior	Unidad	EVENTO	1			6.785.117	6.785.117
4.97		Mano de obra para cambio de chapón del pozo inferior	Unidad	EVENTO	1			1.545.630	1.545.630
4.98		Provisión de interruptor principal del cuadro de comandos	Unidad	EVENTO	1			3.306.791	3.306.791
4.99		Mano de obra para cambio de interruptor principal del cuadro de comandos	Unidad	EVENTO	1			753.278	753.278
4.100		Provisión de interruptor termo magnético trifásico	Unidad	EVENTO	1			1.247.796	1.247.796
4.101		Mano de obra para cambio de interruptor termo magnético trifásico	Unidad	EVENTO	1			284.244	284.244
4.102		Provision de interruptor termo magnético monofásico	Unidad	EVENTO	1			478.322	478.322
4.103		Mano de obra para cambio de interruptor termo magnético monofásico	Unidad	EVENTO	1			108.960	108.960
4.104		Provision de interruptor HONGO de Stop cuadro comandos	Unidad	EVENTO	1			1.185.406	1.185.406
4.105		Mano de obra para cambio de interruptor HONGO de Stop en cuadro comandos	Unidad	EVENTO	1			270.032	270.032
4.106		Reparación de tapa de aluminio	Unidad	EVENTO	1			1.880.332	1.880.332
4.107		Provision de vidrio templado inastillable	Unidad	EVENTO	1			12.163.298	12.163.298
4.108		Mano de obra para cambio de vidrio templado inastillable	Unidad	EVENTO	1			2.770.764	2.770.764
4.109		Reparación de balaustrada de aluminio	Unidad	EVENTO	1			3.133.887	3.133.887
4.110		Reparación de tensor de placa porta peine	Unidad	EVENTO	1			3.447.275	3.447.275
4.111		Reparación de barra de peldaño	Unidad	EVENTO	1			1.253.555	1.253.555
4.112		Provision de brida de peldaño	Unidad	EVENTO	1			1.413.156	1.413.156
4.113		Mano de obra para cambio de brida de peldaño	Unidad	EVENTO	1			850.908	850.908
		Precio Total unitario propuesto a adjudicar - HOLLER INGENIERÍA S.R.L.						1.099.865.042	

Antonio I. Fernández G.
Asesor
Corte Suprema de Justicia

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ